

ABC

Audidores creen que la ley ignora la normativa europea y al Consejo de Estado

Madrid, 25 feb (EFECOM).- Los auditores representados en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) creen que el proyecto de ley de auditoría va en contra del espíritu de la normativa europea en la que se basa y del dictamen del Consejo de Estado, del que no se recogieron recomendaciones ni sugerencias.

Así ha evaluado hoy el presidente del ICJCE, Mario Alonso, el proyecto de ley aprobado por el Gobierno el pasado 13 de febrero, que en su opinión en vez de reducir el número de entidades de interés público a las que afecta la norma, como apunta la directiva europea, las eleva de forma desproporcionada.

Con la nueva ley, en España habría entre 9.000 y 10.000 sociedades de este tipo, once veces más que en Alemania, con lo que un tercio de las entidades de interés público europeas estarían en España, ya que incluyen a las de crédito, aseguradoras y cotizadas (incluidas las que operan en el Mercado Alternativo Bursátil MAB), además de fondos de inversión y de pensiones y sociedades de garantía recíproca.

Y esto no tiene sentido, señala Alonso, puesto que en el MAB hay empresas que cotizan pero también socimis, sicav y empresas de capital riesgo que no deben considerarse de interés público

El ICJCE, ha asegurado Alonso, está dispuesto a colaborar para que de la tramitación parlamentaria de una norma calificada de "farragosa" y de "difícil inteligibilidad" por el Consejo de Estado, salga un texto comprensible y que los profesionales del sector puedan cumplir.